

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Denominación:</b>                  | Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor por la Universidad de Granada |
| <b>Universidad/es:</b>                | Universidad de Granada   |
| <b>Centro/s:</b>                      | • Escuela Internacional de Posgrado  |
| <b>Universidad/es participante/s:</b> | Universidad de Granada   |
| <b>Rama de Conocimiento:</b>          | Ciencias de la Salud   |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan las siguientes modificaciones:

- Distribución de créditos y actualización de la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia.
- Introducción de una nueva competencia y modificaciones en otras.
- Incorporación de sistemas de información, acogida y orientación del alumnado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades socioeconómicas.
- Incorporación del perfil de ingreso y los criterios de admisión.
- Actualización de los contenidos relacionados con el apoyo al alumnado.
- Actualización de los contenidos del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos,

así como los niveles de preferencia de las titulaciones que dan acceso al título.

- Supresión de las prácticas externas que serán sustituidas por asignaturas optativas, y la eliminación de ciertas asignaturas optativas.
- Inclusión de una nueva metodología docente.
- Nueva información sobre el profesorado que imparte la docencia en el Máster.
- Justificación sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Incorporación de los indicadores de rendimiento académico obtenidos del SIIU.
- Actualización del procedimiento general para valorar el progreso y resultados.
- Actualización de la información que recoge el cronograma de implantación y el procedimiento de adaptación.

Retiran la siguiente solicitud de modificación:

La información sobre cambio en la modalidad de las enseñanzas (para másteres con diferentes modalidades enseñanza).

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del Título

La actualización de las normas de permanencia se ha realizado de manera adecuada, así como los cambios requeridos para actualizar el número de ECTS mínimo y máximo del primer y sucesivos años.

Se acepta la eliminación de 9 créditos ECTS obligatorios y la inclusión de las tres nuevas asignaturas optativas de 6 créditos ECTS propuestas.

#### Criterio 3. Competencias

En relación con la competencia específica 6 (CE6), se acepta el cambio total en su redacción. Se justifica adecuadamente la supresión íntegra de la antigua CE6, toda vez que venía exclusivamente determinada por la asignatura "Neurociencia visual clínica" y dicha asignatura desaparece como resultado de la modificación del Título. En su lugar, la nueva CE6 responde adecuadamente a los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura

“Técnicas de evaluación y rehabilitación neuropsicológica”.

En cuanto a la competencia CE9, cambio en la redacción se ajusta mejor a la nueva asignatura “Técnicas de investigación en los laboratorios de neurociencias”.

Por otra parte, aunque se incluye una nueva asignatura “Evaluación clínica del dolor”, no precisa añadir más competencias, ya que las competencias que de ella se derivan encuadran en las actuales CE.

La supresión de “Neuropsiquiatría y ciencias de la conducta” no afecta a ninguna CE ya que esta asignatura y “Neurociencias y psiquiatría clínica”, tienen las mismas CE.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han descrito e incorporado los cambios introducidos en el apartado “Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación al alumnado de nuevo ingreso”. Entre ellos, se especifican los nuevos niveles de preferencia de titulaciones para acceso al Máster y, en los criterios de admisión, se establece una ponderación de los elementos considerados para la selección del alumnado.

Se han actualizado adecuadamente diversos cambios normativos producidos en la Universidad de Granada, se informa sobre accesibilidad para personas con discapacidad y se incluye el preceptivo Plan de Acción Tutorial del Máster.

En relación con la “normativa de transferencia y reconocimiento de créditos”, los cambios introducidos son compatibles con la normativa, ya que el máximo de 9 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias supone un 15% del total de créditos del Máster. Igualmente, los 9 créditos como máximo reconocido por títulos propios son también un 15% del total de créditos del Máster.

#### Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se recoge la supresión de las asignaturas “Neurociencia visual clínica” y “Neuropsiquiatría y neurociencias de la conducta” y la inclusión de las tres nuevas asignaturas optativas de 6 créditos que sustituyen a las prácticas externas. Queda justificada la necesidad de esta sustitución basándose en que las prácticas externas no han funcionado satisfactoriamente.

Se incluye una nueva Metodología docente (M10: Aprendizaje no presencial a través del campus virtual) para adecuar la presencia de enseñanza semipresencial en la asignatura de “Cefaleas primarias y fibromialgia”.

Se acepta (y queda recogida en la planificación) el cambio que supone impartir en el 2º

cuatrimestre el “Análisis de datos mediante un paquete informático”.

Es pertinente la inclusión de información relativa al diseño curricular para todas las personas (compromiso social de la Universidad de Granada).

En relación a la “planificación y gestión de la movilidad del alumnado propio y de acogida”, la modificación se ve justificada al ampliar la información disponible para el alumnado sobre las posibilidades de movilidad.

Las nuevas asignaturas (Técnicas de Investigación en Laboratorios de Neurociencias, Técnicas de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica y Evaluación Clínica del Dolor) tienen un fuerte contenido práctico, como se deduce de sus contenidos y resultados de aprendizaje, por lo que sustituyen de manera adecuada a los tres módulos de prácticas de la suprimida Prácticas Externas. Por otra parte, se consideran adecuados los contenidos y resultados de aprendizaje descritos.

Exclusivamente la asignatura Cefaleas primarias y fibromialgia cambia a modalidad “semipresencial”. Dado que esta asignatura es de 3 créditos y tiene una carga presencial (clases teóricas y prácticas) similar a la de otras asignaturas, la nueva parte de semipresencialidad solo repercute levemente en el total de actividades formativas (solo aumenta 10 horas el trabajo autónomo del estudiante, que queda en 40 horas frente a las 30 horas de otras asignaturas de 3 créditos).

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

El profesorado, según se desprende de la información actualizada, aporta suficiente experiencia docente e investigadora y, en general, no presenta una gran carga docente en éste ni en otros Másteres. Las categorías profesionales del resto de recursos humanos, en función de los datos actualizados presentados, son adecuadas.

La Universidad aporta información sobre la capacidad del profesorado para realizar docencia a distancia. Además, especifica que el profesorado de la asignatura (e identifican con un \*) ya han demostrado esa capacidad el curso pasado debido a la pandemia, donde han utilizado para la docencia a distancia la plataforma PRADO de recursos de apoyo a la docencia y las herramientas colaborativas de Gsuite for Education. Finalmente, la Universidad indica que el profesorado de la asignatura tiene suficiente experiencia en la preparación de materiales para la enseñanza a distancia.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se considera pertinente y adecuada la nueva información introducida, en relación con la inclusión de modalidad “semipresencial” de la asignatura Cefaleas primarias y fibromialgia.

Se valora positivamente el soporte del Centro de Producción de Recursos Para la Universidad Digital (CEPRUD) para todo lo relativo a medios técnicos y formación del profesorado.

#### Criterio 8. Resultados previstos

La estimación realizada de los diversos indicadores es aceptable en función de la información aportada.

El procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje que incluye información común a todos los Másteres se considera es adecuado.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Al ser un Máster de un año, no existen problemas para la implantación del Título modificado el próximo curso 2021/2022, tal y como se describe en la solicitud de modificación.

En relación al procedimiento de adaptación al título propuesto, las competencias adquiridas en las nuevas asignaturas optativas son equivalentes a las que aportan las asignaturas que desaparecen. Las asignaturas de nueva creación se corresponden con uno de los módulos de prácticas optativos. Por otra parte, para el alumnado de cursos anteriores que ya hayan cursado las “Prácticas Externas” o que deban cursarlas, se incluye información suficiente sobre su equivalencia con las nuevas asignaturas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego